

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**VILLALBILLA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de junio de 2025, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, dirección: <https://villalbilla.es/portal-de-transparencia/>

En Villalbilla, a 1 de julio de 2025.—El secretario general, Ildefonso Montero Tineo.
(03/10.868/25)

